

El NO a proyectos mineros

Por: José Fernando Valencia Grajales, Kavilando

Es difícil encontrar en la historia colombiana eventos reales de democracia participativa después de la constitución de 1991. Esta nueva excepción tajante se dio en el municipio de Piedras Tolima donde se cumplió lo dicho por Kelsen “La lucha por la democracia es históricamente una lucha por la libertad política, esto es por la participación del pueblo en la legislación y en la ejecución” (Kelsen, 2009: 211-212). Es la llegada de la “voluntad general o la voluntad de todos” (Rousseau, 1981)

Piedras Tolima luego de recorrer un largo camino que exige nuestra constitución, la ley trabajando primero en una consulta popular y finalmente el Tribunal Administrativo del Tolima lo avalo por medio del fallo de finales de junio. Con ello se llegó a la aprobación de la siguiente pregunta “¿Está de acuerdo, como habitante del municipio de Piedras, Tolima, con que se realicen en nuestra jurisdicción actividades de exploración, explotación, tratamiento, transformación, transporte, lavado de materiales, provenientes de las actividades de explotación minera aurífera a gran escala, almacenamiento y empleo de materiales nocivos para la salud y el medio ambiente, de manera específica el cianuro y/o cualquier otra sustancia o material peligroso asociado a dichas actividades, y que se utilicen las aguas superficiales y subterráneas de nuestro municipio para dichos desarrollos o en cualquier otro de naturaleza similar que pueda afectar y/o limitar el abastecimiento de agua potable para el consumo humano, la vocación productiva tradicional y agrícola de nuestro municipio?” (El Espectador, 2013)

El trabajo de los ciudadanos surgió ante el rechazo que produjo por “la gran parte de los habitantes de Piedras están en contra del proyecto de La Colosa” (La W Radio, 2013). A pesar de que la empresa la minera AngloGold Ashanti insistió que estaba cumpliendo

con la ley y que estaban vigilados por las autoridades, Cortolima ordeno, hace más de un mes, la suspensión de las obras. Sin embargo la empresa Sudafricana minera AngloGold Ashanti presento una revocatoria de dicha resolución que finalmente fue rechazada y hoy ya no es posible insistir en ella con la decisión popular (Orjuela, 2013) pero no es para menos ya que la empresa encontró “el yacimiento más grande hallado en los últimos 10 años en todo el mundo” (Crónica del Quindío, 2013)

Durante el Periodo de Álvaro Uribe Vélez se aprobó dicha explotación a pesar de que la tradición minería no es de carácter subterránea excluyendo al carbón. Además de que otros proyectos no ha alcanzado el potencial de La Colosa, que podría generar 800.000 onzas de oro al año y que inicialmente se calculó en 12,3 millones de onzas del metal, pero para ello requerían de 515,75 hectáreas de la reserva forestal, pero el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial sólo le autorizó 6,39 hectáreas que no son nada despreciables ya que el daño ambiental se presentara sobre las quebradas de la Colosa y la Arenera, además de la perdida de la reserva forestal que la rodea, a lo que se suma que se le exigieron nuevos requisitos durante el gobierno de Santos (Crónica del Quindío, 2013).

Pero la comunidad no se quedó callada y resistió y luego se organizó y exigió constitucionalmente y derecho a disentir de la minería a nivel industrial que termina por acabar con la ecología, las quebradas y las reservas forestales que luego de ser explotadas no son recuperables. Es por ello que la población luego del término de la consulta popular y que se contabilizaran 2971 votos por la opción NO, mientras que el SI se depositaron 24 votos (El Espectador, 2013)

Sin embargo aún hoy hay una gran cantidad de proyectos mineros que pueden afectar directamente el medio ambiente de forma adversa y especialmente aquellos que nacen de las multinacionales que finalmente no entregan realmente ninguna ganancia para el estado ya que las regalías son ínfimas comparativamente con el daño que

pueden dejar. Los cuales están autorizados por la resolución 592 de 2013 de la agencia nacional de minería autorizo más de 40 proyectos de los cuales hay “ 24 títulos de carbón, siete de oro, plata y otros metales, seis de sal, uno de sulfuros polimetálicos, uno de níquel y uno de hierro, ubicados en los departamentos de Guajira, Cesar, Córdoba, Boyacá, Antioquia, Vaupés, Santander, Tolima, Guajira, Cundinamarca y Meta. (...)” en manos de las empresas “El Cerrejón (seis), Drummond (cinco), CCX (uno), Consorcio Minero Unido S.A. (uno), Carbones El Tesoro (uno), Carbones de La Jagua (tres), Norcarbón (uno), Prodeco (uno), Colombian Natural Resources (tres), Gecelca (uno), Minas Paz del Río (uno), Exploraciones Pantanos de Colombia (uno), AUX Colombia (uno), AngloGold Ashanti (uno), Salinas Marítimas de Manaure (uno), Brinsa (uno), Colombiana de Sales y Minas (dos), Salinas de Galeras (uno) y Salcol (uno)”(Acolgen, 2013).

Sin embargo, luego de esta experiencia electoral, aún persiste la idea que la resolución 592, promulgada el pasado 19 de junio por el Gobierno Nacional, a través de la Agencia Nacional de Minería, autorizando las actividades exploratorias de AngloGold Ashanti Colombia en el Departamento del Tolima y propiamente La Colosa, como proyecto minero de interés nacional. Está por encima de la decisión popular porque el proyecto es de interés nacional, porque cumple con la Capacidad tecnológica, operativa y económica; producción prioritaria para destinos a mercados internacionales; generación de recursos económicos para el Estado y las regiones donde se encuentran localizadas las operaciones, así como la creación de empleos formales dentro del área de influencia del proyecto; impacto socioeconómico del proyecto y que aporte volúmenes importantes de materia prima mineral, que contribuya al desarrollo de la industria en Colombia; entre otros criterios. (Hablemos de Minería, 2013)

Es decir que la discusión se mantendrá y se requiere de una comunidad vigilante que esté atenta a evitar que las explotaciones que afecten la salud, el medio ambiente, los ecosistemas y aquellas

empresas que no entreguen regalías suficientes a los municipios y protejan el medio ambiente.

Bibliografía

Acolgen (2013) Colombia declara de interés nacional 40 títulos mineros de oro, carbón, níquel y sal. Publicado el Jueves, 25 de Julio de 2013. En: <http://www.acolgen.org.co/article.php?sid=3755>

Crónica del Quindío. (2009) Mina de oro La Colosa, polémico proyecto que impulsaría economía colombiana. Publicado el 14 de agosto de 2009

El Espectador. Molano Jimeno, Alfredo (2013) Más de 5.100 habilitados para votar hoy. Consulta minera en Piedras. La historia de tensión entre habitantes del municipio tolimense y la AngloGold Ashanti. Publicado el 27 Jul 2013 - 9:00 pm. En: <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/consulta-minera-piedras-articulo-436400>

Hablemos de Minería (2013) “La Colosa no se toca”, dice Gobierno Nacional a través de resolución de la Agencia Nacional de Minería. Publicado el julio 26, 2013. En: <http://hablemosdemineria.com/2013/07/26/la-colosa-no-se-toca-dice-gobierno-nacional-a-traves-de-resolucion-de-la-agencia-nacional-de-mineria/>

La W Radio. (2013) Habitantes de Piedras rechazan proyecto de La Colosa. Publicado el JULIO 19 DE 2013. En: <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/habitantes-de-piedras-rechazan-proyecto-de-la-colosa/20130719/nota/1935845.aspx>

Kelsen, Hans. (2009) De la esencia y el valor de la democracia. Traducción: Juan Luis Requejo Pagés. Oviedo. Editorial Mohr Siebek e K., Tubinga. 231p.

Orjuela, Adriana (2013) Consulta popular para decidir explotación minera en el Tolima, registra en internet. Publicado el 5 Julio 2013, En:

<http://colombia.mmi-e.com/blog/consulta-popular-para-decidir-explotaci%C3%B3n-minera-en-el-tolima-registra-en-internet>

Rousseau, Jean Jaques. (1981) El contrato social. España. Editorial EDAF. 223p